

Rad: 158424089001 2021-00017-00

Hoy siete (7) de febrero de dos mil veintidós (2.022), le informo a la Señora Juez que la audiencia fijada para el pasado tres de febrero del presente año, no se realizó en razón a que para la misma fecha y hora, se adelantaba audiencia de control de garantías, por solicitud de la Fiscalía 27 Local de Garagoa Boyacá; circunstancia que en su momento les fue comunicada a las partes e intervinientes donde se les indicó además que la providencia que fija nueva fecha se notificaría a las partes en el estado electrónico y físico N° 005 el día 10 de febrero del presente año, para lo que estime pertinente.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL
ÚMBITA-BOYACÁ

RADICACIÓN N°:	158424089001 2021-00017-00
CLASE PROCESO:	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
EJECUTANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
APODERADO:	Dr. CARLOS ANDRÉS HOYOS ROJAS
ASUNTO:	NUEVA FECHA AUDIENCIAS.
EJECUTADO:	MARDOQUEO MORENO ROMERO.

Febrero nueve (9) de dos mil veintidós (2.022).

Acorde con el informe secretarial que precede, en razón a que para el día jueves tres (3) de febrero del presente año, a la hora de las dos y treinta minutos de la tarde, ésta Juzgadora adelantaba audiencias de control de garantías de carácter penal, se fija nuevamente **el día martes veintidós de febrero a partir de las dos (2:00 p.m) del año en curso**, a efecto de adelantar las audiencias ordenadas a través del auto adiado el 25 de agosto del año 2021 en los mismos términos y condiciones allí expuestos, donde además se resolverá sobre las consecuencias procesales y económicas que ha de imponerse al ejecutado por no haber justificado su ausencia a la audiencia realizada el pasado 10 de diciembre anterior.

Cítese a las partes e intervinientes a través de los canales digitales para el recibo de las mismas; en tanto con el fin de garantizar el debido proceso e igualdad de las partes y el derecho a su defensa; se ordena comunicarle esta determinación al ejecutado Mardoqueo Moreno Romero, al abonado telefónico 3143187555 anunciado en el escrito contradictorio en razón a que carece de correo electrónico. Por Secretaría se ordena realizar las citaciones correspondientes dejando las constancias de rigor.

Adviértaseles que la audiencia se realizará a través de la plataforma Lifesize autorizada y vigilada por el CENDOJ y la conexión se hará de manera individual, por lo que deberán disponer de todos los elementos tecnológicos necesarios para la efectiva realización de la misma, indicándoles que ante cualquier inquietud deberán comunicarse al abonado telefónico 3115894403.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
SONIA JANNETH RINCÓN SUESCÚN
JUEZ.

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p>  <p>LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO ELECTRÓNICO Y FÍSICO N° 005 FIJADO HOY 10-02-2.022 A LAS 8:00 A.M.</p> <p>JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA SECRETARIO</p>
--

Firmado Por:

**Sonia Janneth Rincon Suescun
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Umbita - Boyaca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**91c7dc4d03e4c25e066f5a8067e369a7d5626c7bd0a5af178cec12502e985
416**

Documento generado en 09/02/2022 02:57:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>